

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BALEARES

###### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente número 9 de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1997 por el buque «S. Illes Pitiuses», de bandera española, al buque «Sampan», de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1997.—El Comandante Auditor, Luis Jesús López Alcázar.—54.340-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1997, por el buque «S. l'Empordà», de bandera española, al buque «Folli», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 22 de septiembre de 1997.—El Comandante Auditor, Luis Jesús López Alcázar.—54.707-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Suaña y Pérez, Sociedad Anónima». Expediente ZA/81/CL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Suaña y Pérez, Sociedad Anónima», titular del expediente ZA/81/CL (A.I. 278/96), que con fecha 7 de julio de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la resolución individual de concesión de incentivos regionales, de fecha 9 de mayo de 1983, relativas a:

Inversión.

Empleo.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 293, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agrad.—54.837-E.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesiones de 9 de abril y 21 de mayo de 1997, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria.

Número de expediente: '3608/92. Nombre del reclamante: «Marfina, Sociedad Limitada». Impuesto: ITP. Importe de la sanción: 1.285.172 pesetas. Porcentaje de la condonación: 80 por 100.

Número de expediente: 4477/93. Nombre del reclamante: «D. Profiatie 6, Sociedad Anónima». Impuesto: IVA. Importe de la sanción: 1.755.522 pesetas. Porcentaje de condonación: 65 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 16 de septiembre de 1997.—El Abogado del Estado Secretario.—54.718-E.

### MINISTERIO

#### DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular de cinematógrafo Terraza Costa Blanca, de San Juan (Alicante), de la Resolución de 22 de febrero de 1997, recaída

en el expediente sancionador número 158/96, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 22 de febrero de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador 158/96 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto acuerda el sobreseimiento y archivo de las presentes actuaciones.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 20 de agosto de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—54.833-E.

### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del video club Televideo Caryl, de Madrid, de la resolución de 21 de julio de 1997, recaída en el expediente sancionador número 13/97, por infracción de la normativa que regula la actividad de material audiovisual.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 21 de julio de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador 13/97 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este instituto ha resuelto imponer a la empresa «Televideo Caryl, Sociedad Limitada», de Madrid, la sanción de multa de 150.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 20 de agosto de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—54.835-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

#### *Aviso de notificación a la Asociación Española de Terapia Cognitivo Conductual Social*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación Española de Terapia Cognitivo Conductual Social, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Marcenado, número 13, 28002 Madrid, que, revisada la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones sometidas al Régimen General del extinto Ministerio de Asuntos Sociales, en el área de Acción Social de 1993, se han detectado defectos y omisiones que deberán ser subsanados en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con la documentación que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta subsanación, se procederá a dictar la correspondiente declaración de incumplimiento de las obligaciones contraídas y al requerimiento de reintegro de la subvención concedida.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—54.841-E.

#### *Aviso de notificación a la Fundación Salud y Cultura*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Fundación Salud y Cultura, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de las Asambleas, número 4, 28041 Madrid, que, revisada la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones sometidas al Régimen General del extinto Ministerio de Asuntos Sociales, en el Área de Acción Social de 1993, se han detectado defectos y omisiones que deberán ser subsanados en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con la documentación que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta subsanación, se procederá a dictar la correspondiente declaración de incumplimiento de las obligaciones contraídas y al requerimiento de reintegro de la subvención concedida.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—54.843-E.

#### *Aviso de notificación a la Asociación de Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación de Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Hortaleza, número 96, 28004 Madrid, que, revisada la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria de ayudas

y subvenciones sometidas al Régimen General del extinto Ministerio de Asuntos Sociales, en el Área de Acción Social de 1993, se han detectado defectos y omisiones que deberán ser subsanados en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con la documentación que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta subsanación, se procederá a dictar la correspondiente declaración de incumplimiento de las obligaciones contraídas y al requerimiento de reintegro de la subvención concedida.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—54.844-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Fondo Español de Garantía Agraria

#### *Resolución por la que se hace público el anuncio de notificación de trámite de vista concedido a la firma «Bodegas Cueva del Granero, Sociedad Anónima»*

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación a los procedimientos seguidos contra la firma «Bodegas Cueva del Granero, Sociedad Anónima» (expedientes números 2-181/97 y 184/97), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

Primero.—Que mediante acuerdos de esta Dirección General de fecha 16 de junio de 1997, se ha resuelto incoar sendos expedientes a la firma reseñada para reclamar las cantidades de 817.932 y 203.143 pesetas, respectivamente, por diferir el destino final de la mercancía con el declarado por el operador en la operación amparada por el expediente número 2700/94 de restituciones a la exportación de vino de mesa, y por una menor cantidad exportada que la declarada, en el expediente de restitución número 5159/94.

Segundo.—Que con tal motivo, la citada empresa dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para instruirse de ambos expedientes, formular alegaciones y aportar la documentación que estime pertinente.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficiencia, 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acto y el resto de las actuaciones incorporadas a los expedientes.

Madrid, 27 de agosto de 1997.—El Director general, P. S. R. [artículo 13.4.a) del Real Decreto 1890/1996], el Secretario general, Pedro A. Linares Márquez de Prado.—54.829.

#### *Resolución por la que se hace pública el fallo recaído en el expediente administrativo número 128/97 incoado a «Compañía Navarra de Alimentación, Sociedad Anónima»*

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Compañía Navarra de Alimentación, Sociedad Anónima» (expediente número 2-128/97), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

Primero.—Que mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 1997 se acordó reclamar de la firma «Compañía Navarra de Alimentación, Sociedad Anónima», la cantidad de 761.152 pesetas al haber transcurrido los plazos legalmente establecidos al efecto, sin que el documento de control T-5 ni la solicitud motivada de equivalencia hayan tenido entrada en este organismo.

Segundo.—Que contra la citada Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señor Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficiencia, 8, para conocer el texto de la mencionada Resolución.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, P. S. R. [artículo 13.4.a) del Real Decreto 1890/1996], el Secretario general, Pedro A. Linares Márquez de Prado.—54.830.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Secretaría General

#### *Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-099.1, del término municipal de Cubelles, dentro del ámbito conocido como Gallifa*

Considerando que la utilidad pública de las obras del proyecto X-B-099.1, «Proyecto de construcción. Autopista A-16, de Barcelona a Corna-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell, zona de Gallifa (Cubelles)», es implícita en el Decreto 344/1994, de 14 de octubre, en relación con el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación y ampliación de la concesión de la autopista A-16 para la construcción del tramo Sitges-El Vendrell;

Considerando que la aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 6 de agosto de 1997, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados;

Según lo que disponen los artículos 16 y 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, resuelvo:

Que se somete a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto citado.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

La sociedad «Autopistas de Cataluña, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados por la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 23 de septiembre de 1997.—La Directora de Servicios, Glòria Bardaji i Pascual.—55.908.

Proyecto: «Proyecto de construcción. Autopista A-16, de Barcelona a Coma-Ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell, zona de Gallifa (Cubelles)» (X-B-099.1)

Término municipal de Cubelles

Número finca	Polígono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie (m. <sup>2</sup> )		
					Inicial Proy. 28-7-1995 X-B-099	Variación	Definitiva Proy. 6-8-1997 B-099.1
47	20	30	Porta Bibó, Jordi y otros. Avenida Xaloc, 6, 3.º, 4.º, 08880 Cubelles	Bosq./Cult.	9.266	0	9.266
47-1	20	30	Porta Bibó, Jordi y otros. Avenida Xaloc, 6, 3.º, 4.º, 08880 Cubelles	Bosq./Cult.	0	675	675
48	20	29	Capdet Fontanals, Joan, y Granell Soler, Encarnació. De la Pau, 10, 08880 Cubelles	Cultivo.	1.069	0	1.069
49	20	3	Capdet Fontanals, Joan, y Granell Soler, Encarnació. De la Pau, 10, 08880 Cubelles	Cultivo.	1.048	0	1.048
50	20	43	Vargas Navarro, María. Carretera Comarcal, 246, Hípica Cubelles, 08880 Cubelles	Cultivo.	1.152	0	1.152
51	20	31	Coca Piferrer, María. Paseo de les Palmeres, 24, 08031 Barcelona	Cultivo.	1.996	0	1.996
52	9	32	Fonoll Carbonell, Josep, Jaume y Salvador. Nou, 32, 08880 Cubelles	Cultivo.	4.405	0	4.405
52-1	9	32	Fonoll Carbonell, Josep, Jaume y Salvador. Nou, 32, 08880 Cubelles	Cultivo.	0	510	510
53	20	4	Alba Estalella, Joan y Josep. Plaza de la Font, 5, 08880 Cubelles	Cultivo.	536	0	536
54	20	41	Coll Olivé, Daniel. Francesc Macià, 57, 43881 Cunit	Cultivo.	10.365	0	10.365
54-1	20	41	Coll Olivé, Daniel. Francesc Macià, 57, 43881 Cunit	Cultivo.	0	135	135
55	20	2	Amat Alfonso, Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona	Cultivo.	302	0	302
56	21	36	Montané Gavalda, Rosa. Major, 33, 08880 Cubelles	Cultivo.	192	0	192
57	21	21	Amat Alfonso Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona	Cultivo.	576	0	576
58	21	7	Rodríguez Carreras, Ricart y otros. Moli de l'Estapé, sin número, 08880 Cubelles	Cultivo.	5.174	0	5.174
58-1	21	7	Rodríguez Carreras, Ricart y otros. Moli de l'Estapé, sin número, 08880 Cubelles	Cult./Bosq.	0	3.895	3.895
59	21	19	Amat Alfonso Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona	Bosque.	14.086	(1.362)	12.724
59-1, 59-2	21	19	«Inmobiliaria Cubelles Dos, S. L.». Sant Elías, 29-35, 1.º, 4.º, 08006 Barcelona	Cultivo.	3.610	(3.610)	0
59-3, 59-4	21	19	«Inmobiliaria Cubelles Dos, S. L.». Sant Elías, 29-35, 1.º, 4.º, 08006 Barcelona	Cultivo.	2.120	(2.120)	0
60	21	20	Amat Alfonso, Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona	Cultivo.	437	0	437
60-1	21	19	Amat Alfonso, Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona	Bosque.	0	360	360
61	21	9	«Inmobiliaria Cubelles Dos, S. L.». Sant Elías, 29-35, 1.º, 4.º, 08006 Barcelona	Cultivo.	12.049	0	12.049
61-1	21	9	«Inmobiliaria Cubelles Dos, S. L.». Sant Elías, 29-35, 1.º, 4.º, 08006 Barcelona	Cultivo.	213	(213)	0
61-2	21	9	«Inmobiliaria Cubelles Dos, S. L.». Sant Elías, 29-35, 1.º, 4.º, 08006 Barcelona	Bosque.	0	328	328
61-3	21	9	«Inmobiliaria Cubelles Dos, S. L.». Sant Elías, 29-35, 1.º, 4.º, 08006 Barcelona	Bosque.	0	1.077	1.077
62, 63	21, 18	12, 22	Amorós Fontanals, Joan, y Granell Albert, Esther. Nou, 4, 08880 Cubelles	Bosque.	25.999	0	25.999
62-1	21	13	Oliva Ferrer, Mercè y Coloma. Moli de la Palma, sin número, 08880 Cubelles	Bosque.	2.041	0	2.041
62-2	21	13	Oliva Ferrer, Mercè y Coloma. Moli de la Palma, sin número, 08880 Cubelles	Bosque.	0	470	470
62-3	21	12	Amorós Fontanals, Joan, y Granell Albert, Esther. Nou, 4, 08880 Cubelles	Bosque.	0	428	428
62-4	18	17	Ferrer Artigas, Mercedes. Moli de la Palma, sin número, 08880 Cubelles	Bosque.	0	118	118
63-1	18	22	Amorós Fontanals, Joan, y Granell Albert, Esther. Nou, 4, 08880 Cubelles	Bosque.	0	185	185
63-2	18	22	Amorós Fontanals, Joan, y Granell Albert, Esther. Nou, 4, 08880 Cubelles	Cultivo.	0	565	565
64	18	21	José Ferrer, Esteve. Av. Mediterrani, 29 bajos, 08880 Cubelles	Cultivo.	285	0	285
65	18	32	Piñol Ill, Rosa. Plaza Libertat, 1, 08880 Cubelles	Yermo.	3.607	0	3.607
65-1	18	-	Desconocido	Yermo.	132	0	132
66	87	39.004	Dominguez Quintas, Manuel, y Prol Bouza, María Purificación. Nazareth, 50-52, 4.º, 3.º, 08920 Hospitalet de Llobregat	Urbana.	693	(588)	105
66-2	88	39.001	López, Josep. Moianés, 66, 4.º, 2.º, 08014 Barcelona	Urbana.	0	95	95
67	18	4	Ayuntamiento de Cubelles. Plaza de la Vila, 1, 08880 Cubelles	Cultivo.	7.554	0	7.554
67-1, 67-2	18	5	Amorós Fontanals, Joan, y Granell Albert, Esther. Nou, 4, 08880 Cubelles	Cultivo.	561	0	561
68	18	31	Estalella Ivern, Jordi, y Mercadé Soler, Montserrat. Sant Antoni, 2, 08880 Cubelles	Cultivo.	5.570	0	5.570
68-2	18	29	Estalella Planas, Salvador. Plaza de la Font, 10, 1.º, 08880 Cubelles	Cultivo.	78	0	78

Proyecto: «Proyecto de construcción. Autopista A-16, de Barcelona a Coma-Ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell, zona de Gallifa (Cubelles)» (X-B-099.1)

Término municipal de Cubelles

Nombre y dirección del titular	Imposición de serv. forzosa para reposición de servicios			Metros cuadrados superficie de expropiación para ubicar los soportes de la nueva instalación	Finalidad	Referencia catastral		
	Núm. finca	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Longitud (m.)			Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase de bienes afectados
Porta Bibó, Jordi y otros. Av. Xaloc, 6, 3.º, 4.º, 08880 Cubelles.	47	85	-	1 soporte metálico (3×3) = 9. 3 soportes de madera (1×1) = 3. 2 arquetas (2×2) = 8. 1 arqueta (2×2) = 4.	Media tensión aérea. Telefónica aérea. Telefónica subterránea. Tubería C. R. Panta de Foix. Galería Térmicas del Besós.	20	30	Bosque/cultivo.
Capdet Fontanals, Joan, y Granell Soler, Encarnació. De la Pau, 10, 08880 Cubelles.	48	83	-	1 arqueta (2×2) = 4.	Tubería C. R. Panta de Foix. Galería Térmicas del Besós.	20	29	Cultivo.
Vargas Navarro, María. Carretera Comarcal, 246 Hípica Cubelles, 08880 Cubelles.	50	-	-	1 soporte metálico (3×3) = 9. 2 soportes de hormigón (2×2) = 8.	Media tensión aérea.	20	43	Cultivo.
Coca Piferrer, María. Paseo de les Palmeres, 24, 08031 Barcelona.	51	-	-	1 arqueta (2×2) = 4.	Tubería C. R. Panta de Foix.	20	31	Cultivo.
Fonoll Carbonell, Josep, Jaume y Salvador. Nou, 32, 08880 Cubelles.	52	32	-	2 arquetas (2×2) = 8.	Tubería C.R. Panta de Foix.	9	32	Cultivo.
Montané Gavalda, Rosa. Major, 33, 08880 Cubelles.	56	156	-	-	Media tensión aérea. Galería Térmicas del Besós.	21	36	Cultivo.
Montané Gavalda, Rosa. Major, 33, 08880 Cubelles.	56-1	159	-	-	Media tensión aérea.	21	32	Cultivo.
Aviñó Poch, Marta; García, Agustín, y Gimeno, Antón. Corominas, 116, esc. A, 1.º, 1.º, 08201 Sabadell.	56-2	411	-	1 soporte metálico (3×3) = 9.	Media tensión aérea.	21	31	Cultivo.
Font Güell, Ignacio. Tarragona, 146, 43881 Cunit.	56-3	217	-	-	Media tensión aérea.	21	28	Cultivo.
Desconocido.	56-4	184	-	-	Media tensión aérea.	21	30	Cultivo.

Nombre y dirección del titular	Imposición de serv. forzosa para reposición de servicios			Metros cuadrados superficie de expropiación para ubicar los soportes de la nueva instalación	Finalidad	Referencia catastral		
	Núm. finca	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Longitud (m.)			Poli-gono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase de bienes afectados
Fundació Estapé. Plaza de la Vila, 1, 08880 Cubelles.	56-5	129	—	1 soporte de hormigón (2×2) = 4.	Media tensión aérea.	21	29	Cultivo.
Mas Jacas, María. Casp. 104, 08013 Barcelona.	56-6	41	—	—	Media tensión aérea.	21	23	Cultivo.
Amat Alfonso, Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona.	57	9	—	1 arqueta (2×2) = 4.	Tubería C. R. Panta de Foix.	21	21	Cultivo.
Rodríguez Carreras, Ricart y otros. Moli de l'Estapé, sin número, 08880 Cubelles.	58	528	—	—	Media tensión aérea.	21	7	Cultivo.
Amat Alfonso, Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona.	59	51	—	1 arqueta (2×2) = 4.	Tubería C. R. Panta de Foix.	21	19	Bosque.
Amat Alfonso, Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona.	59	27	—	—	Telefónica aérea.	21	19	Bosque.
Inmobiliaria Cubelles Dos, S. L., Sant Elías, 29-35, 1.º, 4.º, 08006 Barcelona.	59-1	7	—	1 arqueta (2×2) = 4.	Tubería C. R. Panta de Foix.	21	18	Bosque.
Amat Alfonso, Assumpció. Josep Tarradellas, 126, 14, 1.º, 08029 Barcelona.	60	111	—	—	Tubería C. R. Panta de Foix.	21	20	Cultivo.
Inmobiliaria Cubelles Dos, S. L., Sant Elías, 29-35, 1.º, 4.º, 08006 Barcelona.	61	—	—	1 soporte de hormigón (2×2) = 4. 3 soportes metálicos (3×3) = 27. 3 soportes de madera (1×1) = 3. 1 soporte de hormigón (2×2) = 4.	Media tensión aérea. Telefónica aérea.	21	9	Cultivo.
Amorós Fontanals, Joan, y Granell Albert, Esther. Nou, 4, 08880 Cubelles.	63	305	—	2 arquetas (2×2) = 8. 1 arqueta (2×2) = 4.	Tubería Saur. Tubería C. R. Panta de Foix. Tubería particular.	18	22	Cultivo.
José Ferrer, Esteve. Av. Mediterrani, 29 bajos, 08880 Cubelles.	64	16	—	—	Tubería particular.	18	21	Cultivo.
Piñol Ill, Rosa. Plaza Libertad, 1, 08880 Cubelles.	65	3	—	1 arqueta (1×1) = 1.	Tubería Ayuntamiento.	18	32	Yermo.
López, Josep. Molanes, 66, 4.º, 2.º, 08014 Barcelona.	66-2	21	—	—	Tubería Ayuntamiento.	88	30.001	Yermo.
Amorós Fontanals, Joan, y Granell Albert, Esther. Nou, 4, 08880 Cubelles.	67-1	48	—	1 arqueta (2×2) = 4.	Tubería particular.	18	5	Cultivo.

## Departamento de Industria, Comercio y Turismo

### Dirección General de la Energía

*Anuncio sobre los terrenos afectados por el establecimiento de una línea aérea a 110 kV, en el término municipal de Sant Quirze del Vallès (expediente 88/144652)*

De acuerdo con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y a los efectos que prevé el artículo 31 del Reglamento para su cumplimiento, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ocupación urgente de los bienes y derechos solicitados por la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la instalación de la línea aérea a 110 kV «Can Barba-Cerdanyola», en el término municipal de Sant Quirze del Vallès (Vallés Occidental).

La declaración de utilidad pública de la línea mencionada fue otorgada por la Resolución de la Dirección General de la Energía de 4 de febrero de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.715, de 3 de marzo, y «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo).

En el anexo de este anuncio se publican los datos concretos de los bienes afectados de los interesados con los que la empresa peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo mutuo para la adquisición o la indemnización.

Se hace público para que los afectados por la imposición de servidumbre de paso puedan formular, en el plazo de quince días, las alegaciones que crean convenientes, de acuerdo con los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Asimismo, y hasta el momento de la redacción de las actas previas, los afectados podrán aportar los datos que crean convenientes para corregir posi-

bles errores en el contenido de la relación de los bienes y derechos afectados por la ocupación urgente que se solicita, de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los propietarios afectados podrán solicitar, mediante la Dirección General de Energía, que el peticionario les facilite todos los datos relativos a la identificación de sus bienes.

Barcelona, 3 de julio de 1997.—P. D., la Jefa del Servicio de Coordinación Energética, M. Teresa Aragonés i Perales.—54.317.

### Anexo

#### Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN: Finca número. TD: Titular y domicilio. ZU: Zona urbana. NF: Nombre de la finca. A: Afección. OT: Ocupación temporal. CT: Clase de terreno. C: Calle. P: Patio. ZV: Zona verde.

#### Término municipal de Sant Quirze del Vallès

FN: 1. TD: «Leroy & Merlin, Sociedad Anónima». Calle Josefa Valcárcel, 40, Madrid. ZU número 4282302-03. A: Un soporte y 165 metros de paso aéreo. OT: 100 metros cuadrados. CT: P.

FN: 2. TD: «ABB Motores, Sociedad Anónima», polígono industrial S. O. Sant Quirze del Vallès (Vallés Occidental). NF: Can Canals. ZU número 4478007. A: Un soporte y 256 metros de paso aéreo. OT: 100 metros cuadrados. CT: C y ZV.

FN: 3. TD: «Inmobiliaria Gor, Sociedad Anónima», polígono industrial S. O. Sant Quirze del Vallès (Vallés Occidental). ZU número 4676001. NF: Can Canals. A: Un soporte y 115 metros de paso aéreo. OT: 100 metros cuadrados. CT: C y ZV.

FN: 4. TD: Heredad Torres del Pla. Mas Durán, Sant Quirze del Vallès (Vallés Occidental). NF: Mas Durán. ZU número 4676002. A: Un soporte y 365 metros de paso aéreo. OT: 100 metros cuadrados. CT: C y ZV.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones provinciales

#### LUGO

#### Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Bárbara», número 5.657, de 45 cuadrículas mineras, para recursos de pizarra y otros, sección C, que se sitúa en los términos municipales de Quiroga y Ribas del Sil, de la provincia de Lugo, y otros de la provincia de Orense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugo, 22 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.678.

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que por Resolución de 3 de septiembre de 1997 se ha otorgado el permiso de investigación «Conchitina 2.ª», número 5.701, de 7 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo, que se sitúa en el término municipal de O Vicedo, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 3 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.674.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «02-C-573/94. Colectores generales y EDAR de Algemesí y Albalat. Término municipal de Algemesí» y «02-C-486/94. Depuración integral de l'Albufera sur. EDAR Término municipal de Almusafes»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, establece en su artículo segundo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobados los proyectos con fecha 2 de abril de 1997 y 27 de mayo de 1997, respectivamente.

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Expediente 02-C-573/94:

Lugar: Ayuntamiento de Algemesí.

Día: 23 de octubre de 1997.

Hora: De nueve treinta a once treinta.

Expediente: 02-C-486/94:

Lugar: Ayuntamiento de Almusafes.

Día: 23 de octubre de 1997.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono (96) 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono (96) 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono (964) 35 80 54.

Valencia, 29 de septiembre de 1997.—El Consejero, P. S. (artículo 4, Decreto 31/1997, de 26 de febrero), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—55.899.

*Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Servicio de Expropiaciones. Listado de bienes y derechos afectados por la obra de: 02-CO-573/94. Colectores generales y EDAR de Algemesí y Albalat*

#### Término municipal de Algemesí

Finca: 1. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 48. Propietaria: Martínez Visbal, María Isabel. Documento nacional de identidad: 20.760.608-K. Domicilio: Calle Gómez Ferrer, 3, Algemesí, 46680 Valencia. Expropiación 65 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 2. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 275. Propietaria: Cornes Serra, Carmen. Domicilio: Desconocido. Expropiación 2.235 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos incultos. Clase catastral: NR02.

Finca: 3. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 120. Propietario: Varela Puche, José. Documento nacional de identidad: 20.672.225-D. Domicilio: Calle Germana Felisa, 1, Algemesí, 46680 Valencia. Expropiación 2.052 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: CR01.

Finca: 4. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 183. Propietaria: Sos Castell, María. Documento nacional de identidad: 20.670.834-K. Domicilio: Calle Montanya, 42, Algemesí, 46680 Valencia. Expropiación 960 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 5. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 181. Propietario: Domingo Pérez, Francisco. Documento nacional de identidad: 20.147.043. Domicilio: Calle Trasagrario, 9-1, Albalat Rieibera, 46687 Valencia. Expropiación 6.631 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 6. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 326. Propietaria: Hernandis Martín, Josefa. Documento nacional de identidad: 20.127.736-E. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 15, Polinya Xuquer, 46688 Valencia. Expropiación 3.110 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 7. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 182. Propietaria: Hernandis Martín, Mercedes. Domicilio: Calle Cristo Las Campanas, 4, Albalat Ribera, 46687 Valencia. Expropiación 3.450 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 8. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 226. Propietaria: Camarasa Lázaro, Josefa. Documento nacional de identidad: 20.670.821-P. Domicilio: Calle Nou del Convent, 19, Algemesí, 46680 Valencia. Expropiación 6.400 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 9. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 13. Parcela: 227. Propietario: Llopis Trull, Joaquín. Domicilio: Calle Baldovi, 8, Algemesí, 46680 Valencia. Expropiación: 6.640 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

*Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Servicio de Expropiaciones. Listado de bienes y derechos afectados por la obra de: 02-C-486/94. Depuración integral de l'Albufera sur*

#### Término municipal de Almusafes

Finca: 1. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 7. Parcela: 163. Polígono: 7. Parcela: 223. Propietario: Piles Ferrando, Francisco. Documento nacional de identidad: 20.684.393-X. Domicilio: Calle Alginet, 11, Benifaió, 46450 Valencia. Expropiación: 14.628 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 2. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 7. Parcela: 224. Propietario: Ferrando Domingo, José Luis. Documento nacional de identidad: 19.752.531. Domicilio: Calle Bernabé Sanchis, 3, Benifaió, 46450 Valencia. Expropiación: 9.810 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 3. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 7. Parcela: 225. Propietario: Ronda Dasi, José. Documento nacional de identidad: 20.684.872. Domicilio: Calle Fuente, 31, Benifaió, 46450 Valencia. Expropiación: 2.870 metros cuadrados. Cultivo actual: Huerta inculca. Clase catastral: CR02.

Finca: 4. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 7. Parcela: 226. Propietario: Estirado Vicente, Miguel. Documento nacional de identidad: 70.784.201. Domicilio: Calle Colón, 46, Picassent, 46220 Valencia. Expropiación: 250 metros cuadrados. Cultivo actual: Corral. Clase catastral: I-00.

Finca: 5. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 7. Parcela: 277. Propietaria: Mico Ortuño, Josefa del Pilar. Documento nacional de identidad: 73.928.615-Z. Domicilio: Calle Albufera, 1, Benifaió, 46450 Valencia. Expropiación: 2.715 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

*Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación, número 12.682, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real*

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «Cerrozapata», número 12.682, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento a los artículos 78.2 de la Ley de Minas y al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 6 de agosto de 1997.—El Delegado provincial en funciones, Fernando Acebrón Antón.—54.854.

*Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación, número 12.701, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real*

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «Arfi-2», número 12.701, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento a los artículos 78.2 de la Ley de Minas y al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 6 de agosto de 1997.—El Delegado provincial en funciones, Fernando Acebrón Antón.—54.853.

*Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación, número 12.702, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real*

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «Arfi-3», número 12.702, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento a los artículos 78.2 de la Ley de Minas y al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 6 de agosto de 1997.—El Delegado provincial en funciones, Fernando Acebrón Antón.—54.852.

*Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación, número 12.700, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real*

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «Alconera», número 12.700, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento a los artículos 78.2 de la Ley de Minas y al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 6 de agosto de 1997.—El Delegado provincial en funciones, Fernando Acebrón Antón.—54.851.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente, a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 24, de 3 agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las catorce treinta horas del día 12 de septiembre de 1997, ha sido solicitado depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Ganaderos de Avestruces de Extremadura», en siglas, AVEX, y con número de expediente CA/52, cuyos ámbitos territorial y funcional son Comunidad Autónoma de Extremadura, y defender los intereses de los criadores de avestruces, siendo los firmantes del acta de constitución doña Concepción Murillo Gómez-Cuétara, con documento nacional de identidad 34.769.539; doña Petra Izquierdo Fernández, con documento nacional de identidad 51.355.528; doña Mónica Pineda Romo, con documento nacional de identidad 52.356.255, y siete señores más, debidamente identificados.

Mérida, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Trabajo, Luis Felipe Revello Gómez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de mejora de la carretera M-311, tramo M-506 a M-302, clave 2-M-078, promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 1997, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-311, tramo M-506 a M-302, clave 2-M-078».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar los días 16, 20, 21 y 22 de octubre de 1997, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de San Martín de la Vega y Morata de Tajuña, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de San Martín de la Vega y Morata de Tajuña, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de San Martín de la Vega y Morata de Tajuña.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Director general, José María Erenas Godín.—55.758.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

ZAMORA

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Mejora de plataforma ZA-123 de cruce con N-630 a cruce con N-631 (Tabara). Tramo: Cruce con N-630-Tabara, puntos kilométricos 0 al 20,600. Clave: 2.1-ZA-22»*

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 3 de julio de 1997, aprobó el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia de los fines de expropiación.

En consecuencia, el Servicio Territorial de Fomento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», «Diario de Zamora» y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Requejo, número 12, de Zamora; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación y las actas de mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Tabara. Fecha: 4 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Tabara. Fecha: 5 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Tabara. Fecha: 6 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Tabara. Fecha: 11 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Granja de Moreruela. Fecha: 12 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Granja de Moreruela. Fecha: 13 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Faramontanos de Tabara. Fecha: 18 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Faramontanos de Tabara. Fecha: 19 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Faramontanos de Tabara. Fecha: 20 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Faramontanos de Tabara. Fecha: 25 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Faramontanos de Tabara. Fecha: 26 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Faramontanos de Tabara. Fecha: 27 de noviembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Faramontanos de Tabara. Fecha: 2 de diciembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Lugar: Santa Eulalia de Tabara. Fecha: 3 de diciembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce.

Lugar: Santovenia del Esla. Fecha: 3 de diciembre de 1997. Horas: De dieciséis treinta a diecinueve.

Lugar: Breto de la Rivera. Fecha: 4 de diciembre de 1997. Horas: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gasto a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, en Zamora, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Zamora, 22 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Mariano Ramos Llano.—54.824-E.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

BADAJOS

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 1 de agosto, por el que se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 4/97 RVL, denominada «C.P. Badajoz a Corte de Peleas», y

aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 111/1996, de 9 de enero, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone este organismo proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados, que tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en la calle Felipe Checa, 23, el día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si así se estimara conveniente. El propietario deberá asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de las fincas, y

pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto, podrá formularse por escrito y ante esta entidad, las alegaciones que considere oportunas, a efectos de subsanación de errores.

Derechos afectados: 5.205 metros cuadrados de terreno y 67 árboles. Propietario: Don Clemente Blanco Rodríguez, Badajoz.

Este anuncio se publicará en los diarios «Hoy», «Extremadura», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 22 de septiembre de 1997.—El Presidente, P. D. el Diputado-delegado del Área de Fomento de Obras, Gabriel Ramón Mayoral Galavis.—55.907.